



Dirección de Administración y Finanzas

Departamento de Vía Pública

EXCLUYASE DE LA RESOLUCION Nº3162 DE FECHA 17.10.2022 A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

RESOLUCION Nº

VISTOS:

- La Ordenanza Municipal Nº 80 de fecha 29 de diciembre de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para el otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
- La Ordenanza Nº79 de fecha 28 de octubre de 2022, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la comuna. 2.
- Carta e ingreso N°1786 de fecha 27 de diciembre de 2022, solicitando la reasignación de su patente de Ferias Libres de Recoleta. 3.
- Resolución N°3162 de fecha 17 de octubre de 2022, que dispuso término del permiso debido al no pago de la patente dentro de los plazos establecidos.

TENIENDO PRESENTE:

- 1. Decreto Alcaldicio N°1876 del 10 de agosto de 2022, que nombre como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
- Decreto Exento N°810 del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

SECRETARIA MUNICIPAL

- 1.- EXCLÚYASE, a doña Ana Edith Vejar Villarroel de la Resolución N° 3162 de fecha 17 de octubre de 2022 el cual dispuso termino al permiso de uso de BNUP, específicamente la Patente Municipal rol Nº6-302340, correspondiente al permiso ubicado en Feria Libre Itinerante Nº1 "Zapadores", postura N°138, Feria Libre Itinerante N°2 "Chabuca Granda", postura N°30, Feria Libre N°6 "Raquel", postura N°81 y Feria Libre N°10 "La Serena", postura N° 255. Lo anterior, en consideración de la carta solicitando la reasignación de su permiso.
- 2.- NOTIFIQUESE la presente resolución, por el Departamento de Vía Pública, a la beneficiaria ya individualizada, con el objeto de que tome conocimiento.
- 3.- El Departamento de Cobros y Enrolamientos deberá realizar los cargos y modificaciones correspondientes en el sistema computacional

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y remítase a:

Secretaria Municipal, Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Vía Pública y a Interesada.

IDAD DE

DIRECCIÓN DE

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PECT

LUISA ESPINOZA SAN MARTIN SECRETARIA MUNICIPAL

GONZALO LIZANA COFRÉ

DIRECTOR

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS